



MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Entre Ríos



RESOLUCIÓN 004/20

VISTO:

Que el derecho a la salud es el derecho humano a gozar sin distinción alguna del más alto nivel de salud que permita a cada persona vivir dignamente, sin que esto implique alcanzar una forma particular de buena salud. Por lo tanto, es un derecho que busca la garantía plena de disponibilidad, acceso, calidad y aceptabilidad de facilidades, bienes, servicios y condiciones para alcanzar el mayor nivel posible de salud.

Como establece la Constitución de la Organización Mundial de la Salud "el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano"; y

CONSIDERANDO:

Que las últimas tasas de mortalidad de Argentina informan como primera causa de muerte en la población, las patologías cardiovasculares.

Que el recurso humano capacitado en la actualidad es un bien escaso.

Que nuestro hospital, por su categoría, no cuenta con profesionales médicos de guardia activa las 24 horas.

Que en reiteradas ocasiones se pierden valiosos minutos de vida con motivo de que se debe trasladar al paciente a la ciudad de Villaguay.

Que el campo de la medicina está siendo transformado por la tecnología y sus nuevas tendencias, a las cuales debemos acompañar

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) Solicítese se tenga a bien arbitrar los medios necesarios al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, para la compra de un Cardiodesfibrilador Externo Semiautomático modelo AED7000 Plus para nuestro nosocomio y así brindarle a nuestros ciudadanos una eficiente atención de salud pública frente a las emergencias.

ARTICULO 2º) Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en la sala de sesiones "Presidente Raúl Ricardo Alfonso" del Honorable Concejo Deliberante, en Villa Clara, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinte.-

FIRMADO: MARCELO HERNAN ALVAREZ - PRESIDENTE M.C.D.
DIEGO DAMIAN HUCK - SECRETARIO H.C.D.

DIEGO DAMIAN HUCK
Secretario

Marcelo H. Alvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante